

SANTA CRUZ, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de contratar póliza de seguros de conductor al Sr. Daniel Cornejo Silva, chofer del departamento de Educación; exigida por el Ministerio de Transporte, para otorgar "PERMISO GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS". La cual tenga cobertura para lo siguiente:

- Muerte Natural o accidente natural
- Invalidez total o permanente
- Muerte por un acto delictual
- Desmembramiento.

Seguro es contratado en la compañía Mapfre, la cual tiene un valor de 3 U.F. monto calculado con fecha 20 de Noviembre del 2015; Valor de la UF a la fecha es de: \$25.564,37.

DECRETO EXENTO N° 2301

01. **GÍRESE** a: **MAPFRE**, la suma de **\$76.693.-** (setenta y seis mil seiscientos noventa y tres), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 30 de Noviembre de 2015.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.10.002.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Educación.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



CARLOS ROJAS CONTRERAS
★ Secplan (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)